ACREDITACIÓN QUALITAS

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°222**

**Carrera de Artes Visuales**

**Universidad Finis Terrae**

Con fecha 24 de enero de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Arte** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Licenciaturas sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la primera sesión del Consejo de Arte de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 5

de la CNAP, del 28 de agosto de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Licenciaturas, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 23 de octubre de 2012, la Facultad de Arte de la Universidad Finis Terrae presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 27, 28 y 29 de noviembre de 2012 fue visitada la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 21 de diciembre de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Licenciaturas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Arte de la Universidad Finis Terrae para su conocimiento.

7. Que por carta de 11 de enero de 2013, la carrera de Artes Visuales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Arte de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1 de fecha 24 de enero de 2013.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera tiene un perfil de egreso claramente definido, que orienta el quehacer de la unidad y que considera las orientaciones fundamentales provenientes de la misión, propósitos y fines de la institución. Se valora el análisis exhaustivo que ha realizado la unidad respecto del perfil de egreso y la definición operacional que lo puntualiza; así como la Medición Intermedia de Competencias, aplicada a los estudiantes en el cuarto semestre de formación y que es un mecanismo de evaluación progresiva del logro del perfil de egreso.

  No obstante, en la revisión periódica del perfil, la unidad debe considerar en mayor medida el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinarios que subyacen a la formación que se propone entregar, así como también al medio profesional afín a la carrera. Es fundamental que el programa considere la opinión de empleadores en la definición del perfil de egreso, particularmente porque está organizado en términos de competencias. La unidad está consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en su plan de mejora.

- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso. Este plan contempla programas de entrenamiento profesional que provee a los estudiantes del conocimiento,

habilidades y destrezas necesarias para el posterior ejercicio profesional. Al tercer semestre los alumnos pueden optar por una especialidad, entre las que se encuentran grabado, pintura, escultura y fotografía, de manera complementaria. En este sentido, está centrado en el *"hacer"*, con un fuerte énfasis en el dibujo como disciplina fundamental común para todos los estudiantes.

- El Consejo de Arte de Qualitas estima que la unidad no debe dejar de lado el *"ser"* y el *"saber"*, ya que son intrínsecos a la formación que entrega una universidad y son fundamentales desde la perspectiva del arte. De esta manera, debe fortalecer el área de historia y teoría para fundamentar el grado de Licenciado en Artes Visuales; mejorar la coherencia entre el propósitos de la Escuela de Artes Visuales de "Contar con un programa de investigación, publicaciones y creación artística interdisciplinario, que den cuenta de la diversidad y capacidades de los docentes y egresados de la Escuela de Artes Visuales", el objetivo de "Desarrollar programas de investigación mediante proyectos de creación artística, publicaciones e investigación teórica formal" y la orientación práctica del plan de estudios. Por otra parte, no es posible observar con claridad el carácter interdisciplinario de las Artes Visuales en un plan de estudios estructurado en base a disciplinas y especialidades; ni a través de la dinámica de trabajo de los académicos, también estructurada en base a líneas disciplinares, que no facilita espacios de cruce interdisciplinario.

  Teniendo presente, que el concepto universidad tiene que ver con: universalidad, diversidad, consenso, disenso; tampoco queda claro cómo contribuye el plan de estudios a la formación ciudadana de los estudiantes. Esto es, su capacidad para integrarse a la comunidad y participar responsablemente en la vida ciudadana; en la medida que a lo largo de la formación se privilegia la interacción de los alumnos con el segmento vinculado a la elite social y cultural.

- En cuanto a la actualización curricular, la carrera cuenta con medios que permiten la evaluación periódica del plan de estudios y los programas de las asignaturas, e incorpora en un nivel moderado los cambios en el conocimiento y líneas creativas en su disciplina, las innovaciones tecnológicas, el desarrollo de la profesión u ocupación y las modificaciones del entorno.

- La unidad aplica un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza y, en virtud del análisis de estos datos, ha llevado a cabo acciones para mejorar el indicador de graduación oportuna. Asimismo, mantiene una relación permanente y fluida con sus egresados, a través de invitaciones a participar de exposiciones, seminarios o conferencias, lo que le permite conocer su desempeño en el medio artístico.

  Para perfeccionar este mecanismo, la carrera debiera desarrollar procesos de seguimiento para ampliar su campo de relación con empleadores e instituciones de difusión en el ámbito artístico nacional y atender apropiadamente las demandas de actualización y formación continua a los egresados.

- La unidad establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión de estudiantes, los cuales son de público conocimiento. También realiza, a partir del año 2012, un diagnóstico que permite evaluar las condiciones de entrada de sus alumnos, a través de una medición de Competencias Genéricas Universales que se consideran fundamentales para un artista visual. Este diagnóstico se complementa con la Medición Intermedia de Competencias específicas del perfil de egreso (a partir del año 2011) y con la evaluación final del Examen de Grado. Dada la reciente implementación de esta secuencia de evaluaciones, el análisis que realice la carrera de estos resultados y la efectividad de las medidas que implemente a partir de estos antecedentes para mejorar la formación, deberán ser objeto de evaluación en el mediano plazo.

- La carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y ha emprendido acciones para aumentar el porcentaje de retención global de la licenciatura. También ha identificado aquellos cursos con alta tasa de reprobación y ha establecido una serie de medidas que han sido efectivas, favoreciendo la progresión de los alumnos. Además, la unidad ha diseñado una herramienta efectiva para mejorar las tasas de graduación, con la aplicación ocasional de un "Programa Especial de Titulación" que permite a los alumnos rezagados cursar durante tres meses aproximadamente una asignatura para la preparación de su Memoria de Obra y así poder postular al examen de grado y obtener su Licenciatura en Artes Visuales con la mención de su elección. Gracias a esta medida la tasa de titulación en el tiempo ideal de diez semestres se ha visto incrementada significativamente, de un 5% en la cohorte 2003 a un 40% en la cohorte 2007.
- Si bien la carrera no cuenta con un sistema formalizado de orientación académica o tutoría, el trato personalizado hacia los alumnos permite un monitoreo constante de su desempeño académico a lo largo de la formación, y la aplicación de medidas de apoyo en caso de que se estimen necesarias.
- Destacan como fortalezas de la carrera, la calidad de la formación disciplinar obtenida a través de la metodología de Taller y la presencia en el medio artístico local de numerosos artistas destacados egresados de esta escuela.
- La unidad proporciona instancias de vinculación con el medio disciplinario a través de actividades tales como exposiciones, seminarios y conferencias de artistas invitados, convenios con salas de exposición y galerías locales. Estas actividades guardan relación con aquellas desarrolladas por la unidad y constituyen una contribución significativa al desarrollo de la docencia. Además, han permitido posicionar a la Escuela de Artes Visuales y sus egresados en la elite del medio artístico nacional. Se estima necesario

ampliar el espectro de convenios con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de poder garantizar el cumplimiento del perfil de egreso y la misión de la Facultad de Arte. Ello permitirá además aumentar las oportunidades de empleabilidad de los egresados y aumentar la posibilidad de contribuir en la sociedad, tal como está señalado en la misión de la facultad.

- En cuanto al desarrollo de sus académicos, la unidad valora la participación de los docentes en actividades académicas y con el medio profesional o disciplinario de la carrera; pero debiera elaborar planes explícitos para promover la actualización y perfeccionamiento de sus docentes, indicando de modo más claro las acciones consideradas, los procedimientos de acceso a ellas y la forma en que la implementación de estas acciones pueden incidir sobre la evaluación académica.
- En el ámbito de la investigación, la unidad tiene un desarrollo incipiente y aún no cuenta con los mecanismos y oportunidades para que sus académicos produzcan investigación creativa para una mejor docencia de pregrado. Si bien la carrera tiene contemplado aumentar la productividad académica entre los años 2013 y 2016, y ha definido una serie de acciones para lograr este objetivo, no ha considerado el aumento de la dotación de académicos con jornada estable y dedicación preferente, que sea concordante con dicho objetivo; variable importante para que se pueda cumplir esta meta.

b) Condiciones de operación

- La institución provee una estructura organizacional adecuada y eficiente, que le permite a la carrera disponer de un apropiado sistema de gobierno, así como asegurar su viabilidad y estabilidad financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.

- La unidad tiene un cuerpo directivo superior con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas en sus normativas internas, y cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias para realizar adecuadamente su labor.
- En relación a los mecanismos de participación y comunicación de la comunidad docente, la unidad debe mejorar y ampliar los mecanismos de participación de sus miembros en los distintos niveles de toma de decisión. Esta debilidad es reconocida por la carrera y está contemplada en el plan de mejora, por lo que los avances en esta línea serán objeto de evaluación en un próximo proceso de acreditación.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico altamente calificado, tanto en su formación académica como en su desempeño artístico. No obstante, la unidad debe considerar un número mayor de jornadas completas equivalentes, que asegure un mayor compromiso y dedicación para impulsar el desarrollo de la investigación, que es incipiente, y potenciar la docencia y extensión.
- La institución cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que permita la actualización de sus académicos en aspectos pedagógicos. Los profesores de la Licenciatura en Artes Visuales han accedido a este tipo de perfeccionamiento, el cual es considerado como una herramienta útil para el mejoramiento de la docencia. Sin embargo, es necesario mejorar el apoyo que la institución y la unidad pueden ofrecer a sus docentes para perfeccionarse disciplinariamente. La carrera está consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en su plan de mejora; se espera que la unidad evidencie avances en esta línea para el año 2016, tal como se lo ha propuesto en dicho plan.
- La unidad cuenta con personal administrativo y técnico suficiente en número y dedicación horaria, debidamente capacitado para cumplir las funciones propias que exige un desempeño eficiente de la carrera.

- La institución tiene una biblioteca centralizada, que cuenta con buena infraestructura, equipamiento y personal especializado, lo cual permite una adecuada atención a docentes y alumnos de la Licenciatura en Artes Visuales. La biblioteca cuenta con material bibliográfico básico en materia de artes visuales, tanto en libros como en suscripciones a publicaciones periódicas, cubriendo prácticamente la totalidad de la bibliografía mínima de cursos y alrededor de la mitad la bibliografía complementaria requerida por el programa. No obstante, se observa una insuficiente dotación de textos especializados de Artes Visuales y disciplinas afines, así como un insuficiente uso de los recursos bibliográficos disponibles por parte de los estudiantes. La unidad, consciente de esta debilidad, tiene contemplado en su plan de mejora una biblioteca especializada para la Facultad de Arte, proyecto que debería concretarse en el año 2016.
- La unidad cuenta con una infraestructura adecuada a sus tareas docentes, tanto en los cursos teóricos como en los talleres. Destaca el completo equipamiento de los Talleres de Grabado y Escultura para las necesidades del trabajo en estas disciplinas. Un aspecto a mejorar es el espacio destinado a la recreación y encuentro en tiempo libre de la comunidad académica y estudiantil. En este contexto, es necesario disponer de espacios para el "*ocio creativo*" que permita la convivencia, asumiendo esto como parte importante de la formación integral. Actualmente existe dentro de las dependencias de la Escuela de Artes Visuales una cafetería que resulta insuficiente para atender a alumnos, docentes y administrativos; tampoco existen mesas para almorzar, asientos o instalaciones que puedan generar un espacio de reunión informal para alumnos y profesores.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad son conocidos y compartidos por los miembros de la carrera y se expresan en forma de metas y objetivos verificables. La evaluación del logro de los mismos se ha ido consolidando y mejorando significativamente a partir del proceso de autoevaluación. Sin embargo, se constata cierta inconsistencia entre los resultados esperados del logro de los propósitos, enunciados en la misión de la facultad y de la escuela, y el quehacer cotidiano de la carrera, incluyendo el plan de estudios.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha definido, teniendo siempre como meta la calidad académica. La normativa y reglamentos institucionales de la Facultad de Arte y de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, son claros y se encuentran adecuadamente difundidos en la comunidad universitaria. La publicidad y la información que difunde la carrera es clara y coherente con estas normativas y reglamentaciones.
- El proceso de Autoevaluación contó con un equipo conductor y con la participación de actores internos y externos a la carrera. El Informe de Autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la carrera, permitiendo comprender aspectos propios de la cultura institucional y cubriendo todas las dimensiones establecidas en los criterios. Concluye con juicios para cada una de las dimensiones y criterios de evaluación y entrega un plan de mejoramiento con indicadores para medir su avance.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE ARTE DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 24 de enero de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

**Judith Scharager Goldenberg**
**DIRECTORA EJECUTIVA**
**QUALITAS**

**Sergio Candia Hidalgo**
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN ARTE**
**QUALITAS**